



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04071 -2021-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

30 DIC. 2021

VISTO; el Informe N° 001-2022/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/CCDH, del Comité encargado de la Revisión y Aprobación de los Proyectos de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el Periodo Lectivo 2022, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de las instituciones educativas de su jurisdicción;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N°531-2021- MINEDU, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2022 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU, de fecha 22 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2022";

Que, el numeral 7.8.5 de la norma legal antes descrita refiere que, el cuadro de horas pedagógicas es aprobado mediante resolución directoral por la UGEL, debiendo emplearse los formatos contenidos en los anexos señalados en el numeral 12 del presente documento normativo, según la modalidad correspondiente, para la educación secundaria de JER, JEC, SER, CRFA y EBA – Ciclo avanzado;

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 003400-2021/ED-SI., de fecha 06 de diciembre de 2021, se conforma el Comité encargado de la revisión y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el Periodo Lectivo 2022, en las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, los Directores de las Instituciones Educativas de la Provincia de San Ignacio han elaborado los formatos de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el año lectivo 2022, actualizando sus metas de atención y número de secciones, siendo así, corresponde expedir la presente resolución aprobando el resumen del Cuadro de Horas Pedagógica para el año 2022 en las Instituciones Educativas del Nivel de Educación Secundaria de EBR y Ciclo Avanzado EBA en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

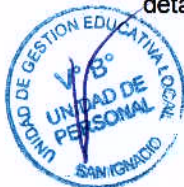
Que, de conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución de Secretaría General N° 539-2016-MINEDU y su modificación Resolución de Secretaría General N° 019-2017-MINEDU, D.S. N° 015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04071 -2021-GRCAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el año lectivo 2022, correspondiente a la IEPS N° 17623 del caserío Puerto San Antonio, distrito y provincia San Ignacio, con un total de **175** horas de clases, de acuerdo al siguiente detalle, cuya relación forma parte de los anexos de la presente resolución.



A. RESUMEN ESTADISTICO

| GRADOS | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | TOTAL |
|---------------------|----|----|----|----|----|-------|
| Número de alumnos | 25 | 28 | 21 | 33 | 26 | 133 |
| Número de secciones | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |

B. RESUMEN HORAS PEDAGOGICAS

| | |
|--|------------|
| HORAS DEL PERSONAL DIRECTIVO | 0 |
| HORAS DEL PERSONAL JERARQUICO | 0 |
| HORAS PRESUPUESTADAS PERSONAL NOMBRADO | 101 |
| HORAS PRESUPUESTADAS PLAZAS VACANTES | 74 |
| BOLSA DE HORAS | 0 |
| TOTAL HORAS APROBADAS | 175 |



ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que de acuerdo al numeral 7.8.6. de la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU, de fecha 22 de noviembre de 2021, no se podrá reajustar o modificar el cuadro de distribución de horas pedagógicas, una vez aprobado por la UGEL mediante acto resolutivo, salvo en las excepciones señaladas en dicho numeral.



ARTICULO 3°.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificado de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio